

Municipalidad Distrital de Soloco  
Amazonas - Chachapoyas



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

2025 - 2028

25 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

SANTILLAN MAZUELOS, NORBERT

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : SANTILLAN MAZUELOS, NORBERT

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CECILIANO YOPAN, NEY DANIEL  
TESORERIA

Miembro 1 : ZUTA ZUTA, LILIANA  
RECURSOS HUMANOS

Miembro 2 : AQUINO OCAMPO, FRANKLIN EDUARDO  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 3 : CECILIANO YOPAN, NEY DANIEL  
TESORERIA

Miembro 4 : ZUTA ZUTA, LILIANA  
RECURSOS HUMANOS

Miembro 5 : AQUINO OCAMPO, FRANKLIN EDUARDO  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 6 : AQUINO OCAMPO, FRANKLIN EDUARDO  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Soloco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 166,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 114 miles (ingresos corrientes totales por S/ 818 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 704 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Soloco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Soloco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Soloco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 504 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 906 miles) fue de 166,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Soloco	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	948	948	1 192	1 504
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	877	1 012	899	906
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	108,1	93,6	132,5	166,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 114 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 818 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 704 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Soloco	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	730	1 085	989	818
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	433	826	870	704
IC - GCNF (Miles de soles)	297	259	120	114
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 088 miles, registrando una reducción de S/127 miles (-5,7%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 4 miles, monto superior en -71,8% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 814 miles, monto inferior en 16,6% en relación al año 2023, que fue de S/ 976 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 065 miles, lo que representa una reducción de S/ 389 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 0,0% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (5,2%) y en personal CAS(3,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 2,7 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 361 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 585 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 23 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 240 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	730	1 122	2 214	2 088	-127	-5,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	4	17	13	4	-10	-71,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	1	0	0	0	643,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2	0	1	1	0	-19,9
A1.4. Otros ingresos propios	1	16	12	2	-10	-81,1
A2. Transferencias Corrientes	725	1 068	976	814	-162	-16,6
A2.1. FONCOMUN	592	649	552	557	5	0,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-45,1
A2.3. Recursos Ordinarios	43	61	169	48	-121	-71,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	91	359	255	209	-46	-18,0
A3. Transferencias de Capital	0	37	1 225	1 270	45	3,7
A3.1. Recursos Ordinarios	0	36	1 225	1 270	45	3,7
A3.2. Otros	0	1	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	639	2 358	2 454	2 065	-389	-15,9
B1. Gasto en personal	249	495	411	411	0	0,0
B1.1. Personal Nombrado	94	101	102	107	5	5,2
B1.2. CAS	15	166	46	48	2	3,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	140	228	263	256	-7	-2,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	184	331	458	293	-166	-36,1
B2.1. Mantenimiento	28	42	42	3	-40	-93,9
B2.2. Cargas Sociales	7	7	9	13	4	46,1
B2.3. Otros	149	282	408	278	-130	-31,9
B3. Gasto en Capital	206	1 532	1 585	1 361	-223	-14,1
B3.1. Inversión	206	1 532	1 585	1 361	-223	-14,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	90	-1 236	-240	23	262	-109,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	90	-1 236	-240	23	262	-109,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 504 miles, lo que representa un incremento de 26,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 26,5% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 26,5%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 10,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 1,9%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	924	922	1 165	1 474	308	26,5	98,0
A. Pasivo Corriente	924	922	1 165	1 474	308	26,5	98,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	2	1	125,2	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	922	921	1 162	1 472	309	26,6	97,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	2	0	-2	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	1	1	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	1	1	0,0	0,1
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	1	1	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	24	25	26	29	3	10,3	1,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,1
AFP PRIMA	24	25	26	28	1	4,5	1,8
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>948</b>	<b>948</b>	<b>1 192</b>	<b>1 504</b>	<b>312</b>	<b>26,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 1 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

POR FALTA DE CONCIENTIZACION DEL LOS POBLADORES NO PAGAN AUTOVALUO,MAQUINARIA COMO VOLQUETES MALOGRADOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

REALIZACION DE ACTIVIDADES

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

FONCOMUN MINIMO

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Soloco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Soloco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	108,1	93,6	132,5	166,1	98,0	96,0	98,0	96,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	296,7	258,9	119,9	113,9	119,2	118,5	114,2	117,9

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Soloco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Soloco, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) <sup>1/</sup>	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	127.00	166.09	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	0.00	113.87	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

